



UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
SISTEMA DE RETIRO

PO BOX 21769
SAN JUAN, PUERTO RICO 00931-1769
Tel. 787-751-4550

NÚMERO PRÉSTAMO

Empty box for loan number

SOLICITUD DE PRÉSTAMO PERSONAL

I. Para ser complementada por el participante

Form with fields: Nombre, Apellidos, Número de Seguro Social, Dirección Postal, Zip Code, Número de Cuenta, Dirección Residencial, Teléfono Residencial, Ocupación o Puesto, Fecha de Nacimiento, Recinto, Facultad u Oficina, Departamento, Teléfono de Oficina, Propósito del Préstamo, Deuda con el Sistema de Retiro U.P.R., Cantidad solicitada, Para pagar en, Nombre del cónyuge, Número de Seguro Social, Agencia donde trabaja

Certifico que tengo conocimiento del Reglamento del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico para la Concesión de Préstamos Personales y convengo en que las disposiciones de dicho Reglamento formen parte del contrato de préstamos de ser éste concedido.

Fecha

Firma del Participante

CERTIFICACIÓN DE PERSONAL

Certifico que _____ es empleado de la Universidad de Puerto Rico donde desempeña el puesto de _____, con status _____; devenga un sueldo de \$ _____ y que la fecha de su nacimiento según certificado radicado en esta oficina es _____. Certifico además que el empleado se encuentra en uso de Licencia _____ por el período comprendido del _____ hasta _____, y que no tiene deuda de sueldo.

Fecha

Director, Oficina de Personal

(Esta Certificación caduca a los 15 días)

II. PARA USO DEL SISTEMA (No escriba en este espacio)

A. Renovación				
Información de Préstamo Anterior				
Mes y Año	Principal Adeudado	Plazo Descontado	Principal	Intereses

B. Liquidación de Préstamo Nuevo								
Aportaciones U.P.R.	\$ _____		C. Descuento en Nómina para prést. hipotecario					
Transferencia	_____							
S.N.C.	_____		\$ _____					
Margen Prestatario	\$ _____		Fecha de Renovación					
Monto del Préstamo			<table border="1"> <tr> <td>mes</td> <td>año</td> </tr> <tr> <td> </td> <td> </td> </tr> </table>		mes	año		
mes	año							
Menos Préstamo Adeudado	\$ _____							
Descuento del Préstamo		Núm. de Plazos						
Cheque _____ Intereses	_____	<input type="checkbox"/> 12 meses <input type="checkbox"/> 48 meses <input type="checkbox"/> 24 meses <input type="checkbox"/> 60 meses <input type="checkbox"/> 36 meses <input type="checkbox"/> Otros						
a	_____							
U.P.R. Otros	_____							
Cheque al Prestatario		\$ _____						

D. Certificación de la Sección de Préstamos			
Cantidad	Amortización	Fecha del primer descuento	Fecha de vencimiento
_____		_____	
Fecha		Firma: Jefe, Sección de Préstamos	

E. Consideración de la Solicitud	
Aprobada _____	Denegada _____
Observaciones: _____	
Fecha: _____	Firma Autorizada: _____

Comp. Núm. _____ Cheque Núm. _____ Por \$ _____ de fecha _____

O.P.E.

PRÉSTAMOS PERSONALES

PAGARÉ Y AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO

Montante: \$ _____ Vencimiento: _____ de _____ de 20 _____.

En _____, P.R. a _____ de _____ de 20 _____.

El otorgante pagará al Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, o a su orden, en o antes del _____ de _____ de 20 _____ la cantidad de _____ (\$ _____), la cual corresponde a un préstamo de dicho Sistema, por el principal de _____ (\$ _____), con intereses a razón de _____ (_____ %) anual. El principal e intereses de esta obligación serán satisfechos en _____ plazos de _____ (\$ _____) cada uno en la forma siguiente:

El primer plazo de _____ (\$ _____) será pagadero el _____ de _____ de 20 _____ y, sucesivamente, los plazos restantes serán pagaderos en el último día de cada mes subsiguiente, hasta tanto el principal y los intereses de esta obligación sean satisfechos en su totalidad. Los plazos de principal e intereses que no sean pagados dentro de los quince días de su vencimiento devengarán intereses por mora al tipo mensual de _____ (_____ %) a partir del decimosexto día de vencimiento.

En caso que el otorgante deje de satisfacer cualquier plazo de principal e intereses, por cualquier causa, el tenedor podrá, a su opción, sin previa notificación, declarar vencida esta obligación y los intereses devengados hasta la fecha en que por virtud de esta cláusula se acelere el vencimiento.

Autorizo para que de mi sueldo, compensación o beneficios de pensión, se me descuenta la cantidad de _____ (\$ _____), como amortización mensual del préstamo, incluyendo en dicho descuento la cantidad necesaria para cubrir el pago de principal e intereses y autorizo, además, que para tales fines se aplique cualquier cheque, aportaciones o créditos a mi favor que se expidan por o aparezcan a mi nombre en la propia Universidad o cualquier otra Agencia, Instrumentalidad o Departamento del Gobierno de Puerto Rico, o sus Municipios, en caso de que el prestatario cesara como empleado universitario o en caso de incumplimiento.

Si por cualquier motivo la Oficina de Nóminas no efectuare el descuento que mediante esta obligación autorizo, me comprometo a efectuar el pago directamente al Sistema de Retiro, mientras el descuento no se efectúe sobre mi sueldo.

Todo lo que antecede lo estipulo sin perjuicio de la correspondiente reclamación judicial por falta de pago o por incumplimiento de esta obligación, sometiéndome a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de Puerto Rico, Salas de San Juan y comprometiéndome a pagar la cantidad que de acuerdo con el Tribunal se fije para el pago de costas y honorarios de abogado en caso de cualquier reclamación.

Fecha

Firma del Deudor

CERTIFICACIÓN

Certifico tener conocimiento del Reglamento de Préstamos Personales, específicamente de los Artículos III - Margen Prestatario, Artículo IV - Garantía, y Artículo V - Disposiciones Generales, cuyo contenido aparece a continuación:

Artículo III - Margen Prestatario

Ningún préstamo personal excederá de la totalidad de las aportaciones acumuladas en el Sistema de Retiro, al momento de solicitar el mismo. La cantidad a prestar se determinará en múltiplos de cincuenta dólares (\$50.00). El Sistema determinará, dentro de esta cantidad máxima, el margen prestatario de los participantes.

Las amortizaciones mensuales del préstamo personal, sumadas a las amortizaciones mensuales que pueda tener el participante por concepto de préstamo sobre hogares, concedido por el Sistema o cualquier otro Sistema de Retiro auspiciado por el gobierno, no excederán del cincuenta por ciento (50%) del sueldo bruto del participante. El margen prestatario se afecta de igual manera.

Artículo IV - Garantía

Todo préstamo personal estará garantizado por:

1. El total de las aportaciones individuales acumuladas por el prestatario a la fecha de aprobación del préstamo, más las que acumule en el futuro. De no cumplir con su obligación de la amortización mensual del préstamo, dichas aportaciones individuales serán aplicadas para liquidar el balance deudor. Esta acción obliga el reembolso total de las aportaciones individuales así aplicadas y el deudor perderá todo derecho adquirido en el Sistema y dejará de ser participante hasta tanto las reembolse y cumpla con todos los requisitos del Sistema.
2. La cesión a favor del Sistema de su sueldo mensual y cualquier beneficio provisto por el Sistema.
3. Un Seguro de Vida equivalente a $\frac{5}{8}$ el cual será sumado al interés vigente, cuyo costo sufragará el participante con el plazo mensual, a favor del Sistema de Retiro por el balance deudor del préstamo.

Artículo V - Disposiciones Generales

Para poder hacer préstamo el participante deberá tener 36 meses cotizados al Sistema. El término del préstamo no podrá exceder de 60 meses. Ningún participante podrá tener al mismo tiempo más de un préstamo personal. Ningún préstamo podrá renovarse hasta tanto hayan transcurrido doce (12) meses a partir de la fecha de radicación y se hayan efectuado las amortizaciones correspondientes.

Firma del Participante